



**“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”.**

**RECTIFÍQUESE DOCUMENTACIÓN EXISTENTE DE CONTRATACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 284 /**

**QUILLÓN, 25 ENE 2016**

**VISTOS:**

1. Convenio de transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de fecha 10.11.2014, para la ejecución del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”**, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
2. La Resolución N°02979 de fecha 14 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba Convenio de transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de fecha 10.11.2014, para la ejecución del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”**, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N°3.698 de fecha 20.11.2014, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”** entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
4. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública la ejecución del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”**.
5. Decreto Alcaldicio N°1145, de fecha 20.02.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N° 4366-8-LE15.
7. Apertura Electrónica de fecha 16.03.2015.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.03.2015.
9. Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.04.2015, emitida por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
10. Decreto Alcaldicio N°1864, de fecha 09.04.2015, Declara Desierto Llamado a Licitación Pública ID° N° 4366-8-LE15 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública.
11. Licitación Pública ID N° 4366-11-LE15.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2016.-

1

12. Apertura Electrónica de fecha 22.04.2015.
13. Decreto N° 1864 de fecha 09.04.2015, que Declara Desierta la Licitación Pública ID N°4366-8-LE15 y aprueba nuevo llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
14. El Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 01.06.2015.
15. Decreto Alcaldicio N°2.591 de fecha 08.06.2015, que Declara Desierta Licitación Publica ID N°4366-8-LE15. Aprueba efectuar Trato Directo, Contrato de Ejecución de Obras y Emisión de Orden de Compra.
16. Acta de terreno de fecha 20.10.2015.
17. Decreto Alcaldicio N° 2.941 que aprueba paralización parcial de obras de fecha 09.07.2015
18. Decreto Alcaldicio N° 4.121 que aprueba término de paralización parcial de obras de fecha 20.10.2015.
19. Permiso de Edificación N°229, 19.10.2015.
20. Anexo aclaratorio de contrato de, fecha 22.01.2016.
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
22. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
23. La ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
24. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
25. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

### **CONSIDERANDO**

- OF. ORD. N°4508, de fecha 25.11.2015, elaborado por el gobierno Regional del Bio Bio, que informa acerca de contradicciones en actos administrativos de Proyectos FRIL "Ampliación Sede Comunitario la Quebrada".
- Errores administrativos detectados en contrato de ejecución de obras y el decreto que lo aprueba, decreto de paralización como en fecha que suscribe la Entrega de Terreno.
- La necesidad indispensable de regularizar el procedimiento de contratación y puesta en marcha del proyecto.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha de

del 2016.-

2



## DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE, Contrato** de ejecución de obras, contraído entre la I. Municipalidad de Quillón y Constructora MAKAL Ltda. de fecha 01.06.2015 en el punto N°3, primer párrafo que hace referencia a otra obra y plazo de ejecución y el Decreto Alcaldicio N° 2.591 de fecha 08.06.2015, que lo aprueba, debiendo quedar mediante el presente decreto de la siguiente forma:
  - "TERCERO: El contratista se obliga a efectuar los trabajos que dicen relación con la ejecución del proyecto "**AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN**" a desarrollarse en el sector de La Quebrada comuna de Quillón, dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno."
2. **RECTIFÍQUESE, Fecha de Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 20.10.2015, a fecha 09.06.2015.
3. **RECTIFÍQUESE, Fecha de Decreto Paralización Parcial de Obras**, N° 2.941 de fecha 09.07.2015 a fecha 09.06.2015.
4. **APRUÉBASE**, Anexo Aclaratorio de Contrato de fecha 22.01.2016.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

RNA/MRB/MISP/DCH/misp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Gobierno Regional Bio Bio.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha de

del 2016.-



## ANEXO ACLARATORIO

En Quillón, a 22 días de enero de 2016, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° 3.614.073-9, y la empresa "CONSTRUCTORA MAKAL LTDA.", RUT N° 76.293.288-1, representada legalmente por don Carlos Soto Peralta, cédula de identidad N° 14.480.654-9, ambos con domicilio en Av. O'Higgins N°558, ciudad de Quillón comuna del mismo nombre, se conviene el siguiente Anexo Aclaratorio del contrato de la ejecución de Obras del proyecto denominado "AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN".

**PRIMERO** : Según OF. ORD. N°4508, de fecha 25.11.2015, del gobierno Regional del Bio Bio que informa acerca de contradicciones en actos administrativos de Proyectos FRIL "Ampliación Sede Comunitario la Quebrada", se solicita aclarar contradicciones administrativas.

**SEGUNDO** : Las partes convienen de mutuo acuerdo modificar el artículo N°3 del contrato de Ejecución de Obras"

**TERCERO** : **En el punto tercero del Contrato de Ejecución de Obras;** en su primer párrafo indica:

El contratista se obliga a efectuar los trabajos que dicen relación con la ejecución del proyecto "Construcción Alcantarillado y agua potable sector Agua Linda B, Quillón" a desarrollarse en la ciudad de Quillón, dentro de un plazo de noventa (60) días corridos, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno." 2

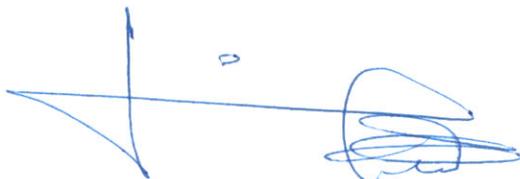
Párrafo que se modifica por el siguiente:

El contratista se obliga a efectuar los trabajos que dicen relación con la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN" a desarrollarse en el sector de La Quebrada comuna de Quillón, dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno."

**CUARTO** : El presente Anexo Aclaratorio, se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**QUINTO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Acto Administrativo, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



**CARLOS SOTO PERALTA**  
Rep. Constructora MAKAL Ltda.



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**RNA/MISP/DCH/misp**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Archivo Secplan